



D^a ISABEL JURADO CASTRO, Alcaldesa – Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto el Decreto de la Alcaldía Presidencia en el que se delegan las competencias a favor de los Tenientes de Alcaldesa y Concejales, firmado en fecha 20 de septiembre de 2.018 con el número 3.751.

Considerando que en dicho Decreto se nombra a D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán como Concejala Delegada de Hacienda, asignándole, entre otras atribuciones, la de Clavero de la Tesorería Municipal.

Vista la necesidad de la avocación de dicha delegación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, HE RESUELTO:

Primero: Revocar la delegación realizada por decreto de 20 de septiembre de 2.018 en la Concejala D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán, en cuanto al Clavero de la Tesorería Municipal.

Segundo: Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, y publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/1986, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Tercero: Fijar los efectos de la Revocación desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución.

Así lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta, a la fecha del documento firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

